



AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA

DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

RESULTANDO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2017, aprobó el expediente EE 1574/2017 para la adjudicación de la cesión de uso de 12 huertos sociales/ecológicos de la finca adquirida por el Ayuntamiento mediante contrato de arrendamiento, de carácter patrimonial, procedente del Cortijo de las Angustias, ubicada en la zona de vega de este municipio, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cinco de Granada al Tomo 968, Libro 14 Cenes de la Vega, Folio 61, Finca 729, Inscripción 3ª, por el procedimiento abierto y forma de concurso.

RESULTANDO.- Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2017, de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula novena del Pliego, ha acordado:

a) Adjudicar las parcelas a las personas que se enumeran a continuación por ser la oferta económicamente más ventajosas (habiéndose resuelto por sorteo los casos de empate):

- Dª. Angustias Pérez Sánchez: 50 puntos. Parcela 15.
- Dª. Brígida Egea Martos: 50 puntos. Parcela 12.
- Dª. Manuela Illana Vílchez: 50 puntos. Parcela 22.
- Dª. Cristina Alarcón Alarcón: 50 puntos. Parcela 19.
- D. Cupertino Valladares Jofré: 50 puntos. Parcela 14.
- D. Emilio Muñoz Titos: 50 puntos. Parcela 11.
- Dª. Alicia Alberti García: 50 puntos. Parcela 8.
- Dª. Ana Armida Palanca: 50 puntos. Parcela 20.
- D. Juan Romero Jiménez: 46 puntos. Parcela 16.
- D. Manuel Puertas Cruz: 46 puntos. Parcela 21.
- D. Antonio Castillo Moncayo: 26 puntos. Parcela 17.
- D. Pedro Vicente Acevedo Salinas: 26 puntos. Parcela 18.

CONSIDERANDO.- El artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP).

CONSIDERANDO.- La Disposición Adicional Segunda, apartado 1 TRLCSP, con respecto a la competencia del Alcalde, esta Alcaldía

RESUELVE

1. El requerimiento a:

- Dª. Angustias Pérez Sánchez, DNI 24232800Z.



**LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA**

- D^a. Brígida Egea Martos, DNI 24299674J.
- D^a. Manuela Illana Vílchez, DNI 25994813Y.
- D^a. Cristina Alarcón Alarcón, DNI 74687786R.
- D. Cupertino Valladares Jofré, X4220635C.
- D. Emilio Muñoz Titos, DNI 24128340Y.
- D^a. Alicia Alberti García, DNI 35034585L.
- D^a. Ana Armida Palanca, DNI 51933690N.
- D. Juan Romero Jiménez, DNI 23471071P.
- D. Manuel Puertas Cruz, DNI 24106686H.
- D. Antonio Castillo Moncayo, DNI 32032737Q.
- D. Pedro Vicente Acevedo Salinas, X5953883B.

para que proceda a la presentación de los documentos que se enumeran a continuación en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, con la advertencia de que, si no lo hiciese, se entenderá que ha retirado su oferta:

- 1) Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para con la Administración del Estado, en la forma prevista en el artículo 13 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP). Esta certificación puede ser sustituida por una declaración del interesado de que cumple las condiciones señaladas, acompañada de una autorización expresa a favor de este Ayuntamiento de Cenes de la Vega para que obtenga la cesión de la correspondiente información de la Administración Tributaria del Estado.
- 2) Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Seguridad Social (artículo 14 RGCAP).

- 2.- Notifíquese la presente resolución a todos los participantes en la licitación.
- 3.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante de la entidad.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

EL ALCALDE,
Juan Ramón Castellón Rodríguez

EL SECRETARIO,
Fco. Javier Puerta Martí